

MESA SECTORIAL 23 DE JULIO, PREACUERDO ANTEPROYECTO LOPJ

Después de dos meses de ardua negociación con la Dirección General de la Administración de Justicia, sobre el anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, **UGT ratifica el preacuerdo** que ya os habíamos anunciado varias semanas antes. También ha sido ratificado por el sindicato CSIF y STAJ.

En el sindicato de justicia de la FSP-UGT, causa sorpresa y estupor como alguna organización sindical, para intentar justificar su posición en la Mesa, utiliza únicamente unos argumentos furibundos contra las demás organizaciones sindicales, que han trabajado única y exclusivamente para obtener beneficios para los funcionarios de la Administración de Justicia a los cuales representamos.

Todavía en UGT no sabemos cuál es la posición de esta organización sindical respecto al contenido del preacuerdo, pues parece que su única preocupación es el contenido del acta.

El Anteproyecto tal y como fue aprobado en Consejo de Ministros, suponía: movilidad geográfica y funcional, amortización de plazas, pérdida retributiva para muchos compañeros, imposibilidad de concurso de traslados, casi desaparición de la promoción interna, desaparición de la especialización, eliminación de los Juzgados de Paz y Agrupaciones de Secretarías de Paz, supresión del Partido Judicial, destrucción del empleo interino. ES DECIR, EL DESMANTELAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, y la concentración de los funcionarios en la capital de provincia (Tribunal Provincial de Instancia), en unos macro servicios procesales y macro upad, como títeres en manos de la Administración.

LOS MOTIVOS POR LOS QUE SINDICATO DE JUSTICIA DE LA FSP-UGT ha firmado este preacuerdo son:

- El **centro de destino** seguirá siendo el Municipio, volviendo a reflejar la existencia de cada uno de los servicios comunes procesales y upad. Es decir, la localidad tal y como la conocemos hoy.
- El **mantenimiento del partido judicial**, con los órganos judiciales, cosa que el anteproyecto suprimía.
- **Oficinas judiciales de paz**, es decir, los Juzgados de Paz y Agrupaciones de Secretarías de Paz, en las poblaciones de más de 7.000 habitantes, también se eliminaba en el anteproyecto de LOPJ.
- Fomento de la promoción profesional, a través de la posibilidad de convocar procesos de promoción interna desvinculada del OEP, cuando ésta no se convoque o la convocatoria ofertada contenga muy pocas plazas.
- **Reconocimiento expreso de un derecho de promoción interna para los Cuerpos de Técnicos Especialistas del INTYCF al de Facultativos.** Pudiendo sustituir en Cuerpo Superior, **es una demanda de este sindicato desde hace años.**
- Erradicación de cualquier referencia a "vestir y comportarse con decoro adecuado". En el anteproyecto aparecía como deber. Este sindicato exigió su retirada porque lo consideramos un insulto a nuestro honor y dignidad.

UGT ha negociado y ha utilizado la herramienta más importante con la que cuenta una organización sindical, que es el diálogo y la negociación, **logrando suprimir y eliminar las aberraciones que contenía el anteproyecto de LOPJ para nuestros derechos laborales y retributivos**, pues la responsabilidad con la que debemos defender los derechos de los trabajadores así nos lo exige. No se puede ir directamente a la confrontación y al conflicto sin más, como pretenden otros.

Os seguiremos informando.

